

The logo for 'eLeVe' is displayed in a stylized, white, italicized font with a slight shadow effect, set against a solid blue rectangular background.

LABORAL

Vacaciones. Cirugía programada. Interrupción.



Un trabajador se realiza una cirugía estética programada y el mismo pide vacaciones en dicho período. La cirugía tiene un posoperatorio de 5 días, teniendo en cuenta que es programada, que las vacaciones las pidió el trabajador, que no fue un imprevisto, y que también avisó a la empresa de la cirugía, ¿le corresponde la interrupción de vacaciones y se le agrega esos días?

Lo único que interrumpe las vacaciones es una enfermedad inculpable sorpresiva (le agarra una apendicitis en las vacaciones). Si es una operación programada o empieza la licencia después de la operación o la operación / convalecencia queda dentro de las vacaciones.